

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2023-00172, indicando que la apoderada solicitó se requiera a la Oficina de Registro para que informe el estado actual de la medida decretada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 118
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00172
DEMANDANTE: EDIFICIO SAN FRANCISCO P.H
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE ARISTIZABAL RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se tiene que la apoderada de la parte demandante solicita se requiera a la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, a fin de que informe el estado actual de la medida cautelar ordenada respecto del inmueble identificado con el F.M.I 100-31914.

Pues bien, previo a acceder al referido pedimento, la parte actora deberá aportar la evidencia de haber cancelado los derechos de registro, tanto de inscripción de la medida y del certificado de tradición respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892c124a290458b375117730d36ef10228a683576e145cc387292cab09be78b0**

Documento generado en 22/02/2024 02:51:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>